

**CIRCULAR N°2468/01LRR  
EXP. 10536/01.**

Montevideo, 16 de octubre de 2001.

Sr. Director o Jefe de.....  
\_\_\_\_\_

Pongo en su

conocimiento que el Consejo de Educación Secundaria en Sesión N°50 de fecha 24 de setiembre de 2001, dispuso dar a publicidad la modificación del Art. 6° del Reglamento de Funcionamiento de Salas Departamentales de Directores de Educación Secundaria (Circular 2176/94) propuesto por la Sala de Directores de Montevideo, que se adjunta.



**ALVARO VIVIANO BALDI**  
Pro-Secretario General

Vcós: (4)  
Dac: lrr

**DESTINO:** Liceos Oficiales del País y Dependencias.

Orden del Día

Asunto Incluido

Sesión Consejo N° 50

Exp.3/10536/2001

Montevideo, 24/9/01

**VISTO:** que la Sala de Directores de Montevideo solicita se modifique la redacción del Art. 6º. del Reglamento de Funcionamiento de Salas Departamentales de Directores de Educación Secundaria;

**RESULTANDO:** que el citado artículo expresa: "La Sala Departamental de Directores estará integrada por el Director en ejercicio de cada uno de los liceos del Departamento y requerirá la presencia de la mayoría absoluta de sus componentes para sesionar"

**CONSIDERANDO:** I) que la modificación solicitada posibilitaría también la presencia de los Subdirectores;

II) que División Inspección expresa que esta corrección es positiva como elemento de fortalecimiento de los Equipos de Gestión, al enfatizarse el relacionamiento horizontal entre pares, aumentando el sentido de responsabilidad compartida en el cargo;

**ATENTO:** a lo expresado;

**EL CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA RESUELVE:**

Aprobar la modificación del Art. 6º. del Reglamento de Funcionamiento de Salas Departamentales de Directores de Educación Secundaria (Circular 2176/94), propuesto por la Sala de Directores de Montevideo, el que quedará redactado de la siguiente manera:

**Art. 6º - La Sala Departamental de Directores estará integrada por el Director en ejercicio, pudiendo también participar los Subdirectores. La representación será por Liceo y cada Instituto tendrá un voto. La participación del equipo en la sala no puede afectar el normal funcionamiento del Liceo.**

Librese Circular. Cumplido, archívese.

Dr. NERIVANO ERRO SARLI  
SECRETARIO GENERAL

Prof. Jorge E. Carbonell Susana  
PRESIDENTE







